

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.
JUAN N. SILVA MEZA.**

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO.

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.

(SE INICIÓ LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE A LAS 12:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta Sesión Pública Solemne de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en reconocimiento a los distinguidos ciudadanos, Doctor Juventino Castro y Castro y José Vicente Aguinaco Alemán por los servicios prestados al Poder Judicial de la Federación, sus capacidades jurídicas notables y marcada integridad, así como las aportaciones relevantes que hicieron para la Justicia Constitucional en México, durante el tiempo de desempeño del alto encargo de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ante todo quiero agradecer sinceramente, la presencia de los Consejeros y de la Consejera, del Consejo de la Judicatura Federal y de los

Magistrados que representan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de todos los miembros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del Poder Judicial de la Federación, familiares y amigos de los homenajeados y naturalmente de nuestras esposas y del esposo de la señora Ministra Sánchez Cordero.

Señor Secretario, nos dice cuál es el primer punto de la orden del día.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

A continuación se hará la presentación de un video, en homenaje a los señores Ministros Juventino Víctor Castro y Castro y José Vicente Aguinaco Alemán.

(PRESENTACIÓN DEL AUDIOVISUAL QUE CONTIENE LA SEMBLANZA DE LOS SEÑORES MINISTROS JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO Y JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN, MINISTROS QUE FUERON HOMENAJEADOS CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE SUS FUNCIONES EN ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.)

AUDIOVISUAL

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Dentro de la vida institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sido una tradición que cuando un Ministro se jubila, como antes se decía o se retira, como hoy tendrá que decirse, algún compañero expresa palabras alusivas a la ceremonia, cuando hice este planteamiento a los compañeros, en forma de aclamación, todos pretendían ser quienes llevaran ese honor; y, finalmente, como ocurre en los Órganos Colegiados, lo decidimos de una manera equilibrada y, por lo mismo, todos tendremos oportunidad de intervenir, con la brevedad que recomienda un acto de esta naturaleza, diciendo algo en torno a nuestros compañeros que hoy se retiran.

Doy el uso de la palabra al señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- Gracias, señor Ministro Presidente.

Señora Ministra, señores Ministros, señora Consejera, señores Consejeros, Magistrados, amigos de los homenajeados, familiares de los homenajeados: En días pasados, efectivamente, el señor Presidente planteaba esta situación y después congenió en que debíamos de ser todos breves; me di, entonces, apenas para un telegrama.

En días pasados, leyendo a Ikram Antaki acerca de la teoría de la armonía preestablecida de Wilhelm Von Leibnitz, el alemán ejemplificaba: Dos relojes bien arreglados funcionan juntos sin que se necesite cuidar de ellos o hacer que sus movimientos se comuniquen. Por alguna razón, asocié a Vicente Aguinaco y a Juventino Víctor Castro. Luego, fui al Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española y encontré que armonía, entre otras acepciones, tiene primero la de unión y combinación de sonidos simultáneos y diferentes pero acordes; y luego, la de amistad y buena correspondencia.

Encuentro que Vicente y Juventino han funcionado como los relojes de Leibnitz, en forma acorde aunque diferente; y se han prodigado en amistad y buena correspondencia. La buena correspondencia ha sido para fijar la interpretación, generalmente constitucional y a veces legal, a través de argumentaciones y contra-argumentaciones, mediante las cuales un puñado de seres humanos trata de robustecer el estado de derecho, de llevar a la sociedad a vivenciar ciertos valores y principios; trata de decir la Constitución precisa, independientemente de la pugnada por los justiciables, cada uno de los cuales quiere allegarse su propia Constitución.

La amistad, el aspecto relacional no lo extrañaré porque no fenece junto con el cargo de Ministro.

Mi tiempo se agota, he de decir por qué los extrañaré en los debates aquí en el Pleno; y a uno de ellos, a Vicente, además, en la Segunda Sala.

Su objetividad, prudencia, tolerancia, integridad, humor, esfuerzo, disciplina, aplomo, cortesía, tranquilidad, ingenio, compostura, rectitud, decoro, congruencia, disposición, inteligencia, gentileza, tino, celo, agudeza, serenidad, resolución, coherencia, coraje, tiento, equilibrio, civilidad, mesura, generosidad, dignidad, paciencia, cordura, reflexión, elegancia, determinación, talento, atención, ecuanimidad, amabilidad, espíritu, esmero, aliento, moderación, cuidado, sensatez, cultura, claridad, valor, perseverancia, entereza, sensibilidad, temple, solidaridad, imaginación, discreción, diligencia, etcétera, etcétera, etcétera.

Por eso los extrañaré. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Díaz Romero, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO.- Gracias, señor Presidente. Con todo afecto para Don Juventino y para Don Vicente. Y pido dispensa por anticipado, porque no podré ser tan breve como lo fue Don Sergio Salvador.

En la Grecia primigenia, maestra de la humanidad, nació un mito emparentado con las concepciones cosmológicas que enseñaba Platón. Según este mito, el primer hombre, ansioso de ver con sus propios ojos la morada de los dioses, construyó un carro al que unció dos caballos alados. Con tan soberbio vehículo se elevó sobre todos los cielos que existen; y más allá de todos ellos, entrevió, por fin, desde muy lejos, las

primera formas del Olimpo pese a la lejanía, se dio cuenta de inmediato, que ahí todas las cosas eran de una perfección inmaculada, cada cuerpo, cada línea y aun cada punto refulgían con tan acabada pureza que el hombre quedó en éxtasis y pasmado por esa magnificencia perdió el control de las riendas y el carro se precipitó a tierra, donde a duras penas pudo llegar a salvo; pero ¡hay! después de la aventura fue infeliz porque ahora teniendo punto de comparación, se dio cuenta de que en esta tierra que los mortales pisamos, todo es imperfecto, torcido, deformado y si bien en sus momentos más exaltados el hombre tiende a elevarse hacia la perfección que sabe que existe puesto que aunque sea por un instante llegó a vislumbrarla, sabe de antemano que nunca la alcanzará por completo, así pasa con los valores que purifican y enaltecen hasta los hijos de la tierra, como la fidelidad, la prudencia, el amor, la pureza, la buena fe, la belleza y la justicia, cualidades que el hombre trata de cultivar y que a veces logra aunque de manera imperfecta, a la medida del ser humano, y esto es particularmente cierto cuando se habla de la justicia, dice Italo Calvino, que toda acción que tienda a la justicia que rescata de una condición miserable es representada corrientemente como la restauración de un orden ideal anterior, lo deseable de un futuro que se ha de conquistar, es garantizado por la memoria de un pasado perdido. Todas las personas en algún momento de su vida han tenido necesidad de decir lo que es justo en un caso concreto de hacer justicia, pues, de restaurar ese orden ideal, aquél que media entre dos amigos rijosos, el maestro que debe decidir a quién de los dos niños pertenece el lápiz que cada uno reclama para sí, la madre que reparte el pan equitativamente entre sus hijos, así es, pero todos ellos lo hacen de manera empírica y esporádica; el juez, sin embargo, debe hacerlo profesionalmente, con apego a las normas jurídicas establecidas y de manera constante, apenas acaba de resolver un asunto esforzándose por hacerlo justamente, cuando menos en la pobre medida del ser humano, cuando ya otro asunto

reclama su atención y exige el mismo trato justo, y así, una y otra vez de manera constante e infinita, concretando así la famosa definición de que justicia es la voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo suyo. En este girar incesante de decir el derecho, no sólo se requiere formación y vocación, sino también una sólida experiencia de la vida y un criterio jurídico bien asentado, cuando el juez reúne estas virtudes tiene brillo propio que se extiende a todos los que con él comparten la misma misión, esto ha sucedido a los que integramos la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de Don Vicente Aguinaco Alemán y de Don Juventino Castro y Castro, cuyas dotes de juristas han alumbrado muchas veces la ruta que debía seguir la Suprema Corte, en la eterna búsqueda de la justicia, aunque nunca se alcance, como el héroe mítico que sólo pudo vislumbrarla desde lejos. En un famoso ensayo el célebre filósofo del derecho Hans Kelsen, preguntándose: ¿Qué es la justicia? hace un recorrido amén y a la par profundo en las principales definiciones y teorías sobre la justicia; uno a uno, van desfilando ante su pluma los pensadores que se han adentrado en el tema, Platón, Sócrates, Aristóteles, Jeremías Benjam, Marx, etcétera, sin que ningún juicio llegue a satisfacer sus inquietudes. Al finalizar, Kelsen se ve obligado a decir, en realidad yo no sé ni puedo decir, es la justicia, la justicia absoluta, ese hermoso sueño de la humanidad, debe conformarse con la justicia relativa, puedo decir únicamente lo que para mí es la justicia. Como la ciencia es mi profesión, y por tanto lo más importante de mi vida, para mí la justicia es aquella bajo cuya protección puede florecer la ciencia, y con la ciencia, la verdad y la sinceridad., es la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia, es reconfortante que a manera de colofón en su ensayo, el pensador austriaco asocie el concepto de justicia –al menos la justicia relativa- al sistema democrático, así como los valores que caracterizan al estado de derecho, a saber, la verdad, la sinceridad y la tolerancia.

Estamos en presencia de entidades concomitantes, solo el sistema democrático puede generar el estado de derecho, y a su vez sólo esta estructura jurídica puede dar lugar a poderes judiciales autónomos, con verdadera posibilidad y responsabilidad de resolver conforme a esa justicia relativa que se espera de seres humanos de buena fe. Y aquí es donde aparece la suerte doble que ha tenido esta integración; por una parte, desarrollar la función jurisdiccional dentro de una vida republicana que va interiorizándose poco a poco en las reglas democráticas; y por otra, contar con la sabiduría de dos hombres experimentados que como Don Vicente y Don Juventino, a lo largo de nueve años, han inspirado criterios trascendentes a esta Suprema Corte, a veces novedosos y audaces, a veces mesurados y prudentes, pero siempre doctos y acertados.

Ahora que se marchan con la satisfacción del deber cumplido, puedo asegurar que nunca se irán del todo, sus criterios perdurarán, su personalidad se irá con nosotros, y su ejemplo será un incentivo para todos los jueces.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro José de Jesús Gudiño, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Muchas gracias señor Presidente. Compañeros Ministros, compañeros Consejeros, compañeros Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señoras y señores, cuando ingresé a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Secretario de Estudio y Cuenta, en el año de mil novecientos setenta y siete, el ex Juez de Distrito, el ex Magistrado de Circuito Vicente Aguinaco Alemán ya era una leyenda viviente, y lo era por su honestidad, por su valor civil, por su sentido de la independencia y en resumen, por su calidad de hombre de bien.

Fue notoria y notable su actuación como Juez de Distrito y como Magistrado de Circuito, muchos asuntos trascendentes, importantes se resolvieron bajo su inteligencia y bajo su firma, pero lo que lo hizo notable, lo que lo hizo que se convirtiera en un ejemplo para todos los que recién ingresábamos a la gran familia del Poder Judicial Federal, fue su sentido de la independencia; el haber preferido renunciar a su puesto de Magistrado de Circuito antes que doblegarse a las presiones que el entonces Presidente de la Suprema Corte trataba de ejercer sobre él y emprender el camino incierto del ejercicio profesional. Después, en su vida de litigante fue exitoso, no podía ser de otra manera, su preparación jurídica y sus dotes de inteligencia y de valor civil, de integridad eran de excelencia y le reservaron el triunfo merecido, pero el destino le tenía preparada otra agradable sorpresa, el regresar a la Familia Judicial, el regresar al Poder Judicial de la Federación como Ministro de la Corte y como Presidente de la misma, ahí volcó toda su experiencia, toda su prudencia, toda su sabiduría acumulada en años, y puedo decir que uno de los timbres que caracterizaron, que definieron la Presidencia de Vicente Aguinaco Alemán, fue la defensa de la independencia de los Jueces.

Él fue el que propuso la Ley Orgánica, el que para cuando un Juez o Magistrado se le cambiara de adscripción, se tuviera que motivar y fundar; siempre que un Juez o Magistrado era acusado, lo primero que el Presidente Aguinaco Alemán, pedía eran pruebas, no rumores, no chismes, pruebas, si existían actuaba en consecuencia, si no, encontraba el Juez en él su mejor defensor y su mejor respaldo.

Nos llevamos un grato recuerdo, una gran enseñanza de Vicente Aguinaco y recordamos mucho sus consejos, yo tengo en la memoria y creo que nunca voy a olvidar y voy a transmitir a mis hijos, aquellos consejos de no alumbrar cuartos oscuros, de no hacer guardias que no le

correspondan a uno y tantos otros consejos que quedarán permanentemente en este Pleno

Por Juventino Castro, recordaremos su fascinante personalidad polifacética, su aspecto de político, más bien diría de hombre de Estado, con una profunda comprensión de las necesidades y de las valoraciones sociales; al brillante escritor agudo y más bien diría yo punzante, con ese estilo cautivador con que abordaba todos los problemas, al jurista de excepción, al maestro por vocación, al atento estudioso de la realidad nacional, al hombre inquieto, al hombre de la perpetua juventud, siempre buscando soluciones, siempre tratando de ver nuevos aspectos de los problemas, al hombre que antes de pensar en su retiro ya está poniendo en marcha una nueva empresa.

A Juventino V. Castro, lo decía el miércoles en la Sala, tuve el primer contacto con él a través de sus libros, al maestro brillante, al maestro agudo, al maestro crítico, recuerdo mucho con que gusto leí aquella obra del “Amparo Evolucionado”, el empeño con que anduve consiguiendo la fotocopia de un libro ya agotado de “La Suplencia de la Queja en Materia de Amparo”, que afortunadamente ya alcanzó la 2ª. Edición, al maestro admirado que decía en la Sala, se me hace increíble ahora tenerlo como compañero, como amigo, de haber discutido con él, de haber tenido el atrevimiento de haber votado en contra de algunas de sus decisiones y bueno, podría seguir describiendo la personalidad de nuestros dos Ministros tan entrañables que hoy se retiran.

Doy gracias el haberseme otorgado el privilegio de haber pertenecido a esta integración de la Suprema Corte y por encontrarme en este acto despidiendo a dos hombres que dejarán profunda huella en el quehacer de la Justicia y del Derecho y que también marcarán derroteros para las futuras generaciones de Ministros las generaciones de Ministros y de los

que puedo decir con orgullo, con verdadero orgullo, que fueron mis compañeros y, sobre todo, que son mis amigos.

Durante estos nueve años en que hemos estado interactuando en dos cuerpos colegiados, las Salas y el Pleno y como en todo cuerpo colegiado que funcione realmente con democracia, los encuentros, los desencuentros, las discusiones, a veces álgidas, son frecuentes; pero una característica de esta integración que espero nunca se pierda y que en buena medida ellos fueron los constructores, es que esas discusiones, esos desencuentros, únicamente sirvieron para ir reforzando nuestros lazos de amistad, nuestros lazos de solidaridad, por eso, con profunda tristeza les digo no adiós, sino hasta pronto.

Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITA: Gracias, señor Presidente.

En el Pleno nadie pierde, las cosas se hacen mejor, así expresó un día Don Juventino Castro, cuando alguno de nosotros le decía que había perdido o daba por hecho que iba a perder la votación de un proyecto; esa expresión coloquial, examinada en su profundidad, significa como ahora lo sabemos y aceptamos todos, que los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son paternidad del Órgano Colegiado que los emite y no del Ministro que presenta el proyecto; los Ministros, en lo individual, presentamos propuestas de resolución para la reflexión colectiva, pero es el Pleno quien decide, y para ello, acepta o rechaza, modifica, construye y reconstruye proyectos hasta que pueden programarse para la sesión pública en que serán votados; en la Suprema Corte no existen individualidades sino una sola voluntad colectiva que debe irse conformando a partir del documento de trabajo llamado

proyecto que presenta el Ponente y cuando la mayoría o la totalidad de los Ministros nos convencemos del sentido en que debemos resolver y de las razones que deben sustentar la decisión, entonces, ciertamente nadie pierde, porque convencerse es vencer juntos y ciertamente las cosas se hacen mejor porque se construyen con la participación de todos; tal es la explicación del proloquio que comento, sustentada con mejores palabras por su autor Don Juventino Castro, tal es nuestro mejor escudo para atemperar discusiones apasionadas y para trabajar con eficiencia; a todos nos impresionó la frase Don Juventino y alguno de nosotros sugirió que se inscribiera con letras de oro en este mismo recinto donde se pronunció; pero en lo anecdótico, más nos impresionó el mismo señor Ministro, cuando tiempo después, afirmó que él no podía ni admitía perder uno de los asuntos que había listado de su especial predilección, porque el criterio ahí sustentado era el mismo que ha sostenido desde su tesis profesional, al instante le recordamos que en el Pleno, nadie pierde.

Ahora le digo que con su partida, el Pleno sí pierde.

“Omnia videre, pauca corrigere e molto discimulare”, nos recomendó Vicente Aguinaco en diferente ocasión, expresión que yo he tomado como método de trabajo que permite alcanzar buenos resultados, sin enfrentamientos ni fricciones personales.

Omnia videre, significa para mí ver todo, lo general y el detalle sin descuidar ningún dato; **pauca corrigere**, lo entiendo como corregir poco a los demás, es decir, sólo aquello que realmente tenga importancia, pero no importunar con detalles ociosos o intrascendentes y **molto discimulare**, no significa para mí lo que literalmente parece decir, sino mas bien que debemos ser tolerantes y olvidar descortesías o

expresiones desafortunadas en que llegamos a caer al calor de los debates.

Esta interpretación describe puntualmente la actuación de Don Vicente en este Pleno, pues él siempre ha visto todo, el fondo y el detalle; se ha contenido para corregir nuestros proyectos por razones menores aunque no satisfagan plenamente las exigencias de su saber jurídico o de su erudición lingüística; y también ha sabido tolerar todo aquello que pudiera haber afectado nuestra buena relación; también pierde el Pleno con su retiro.

Estas dos pinceladas esbozan la calidad humana de los señores Ministros que hoy nos dejan, por haber terminado los plazos de sus nombramientos. Su despedida, trae a mi memoria, aquella poesía cantable de Roberto Carlos, en la que expresa: Cuando un amigo se va, deja un espacio vacío y no lo puede llenar la llegada de otro amigo.

A nosotros se nos quedan dos espacios vacíos que no serán colmados por quienes vengán a substituirlos; ellos tendrán que generar sus propios lugares.

Ustedes dos, señores Ministros, se retiran con honor, se van con nuestro reconocimiento a su desempeño profesional; con nuestro respeto y admiración, pero también, y esto es más importante, se van con nuestro cariño.

Los despedimos como hermanos mayores de una familia de bien que hoy empieza a disgregarse; nos sentimos emocionados y confundidos, y con ese sentimiento encontrado, hoy nos toca decirles: Adiós Vicente, adiós Juventino.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Ministro Humberto Román Palacios, tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS.- Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Ministros, Honorable concurrencia:

Señores Ministros Don Juventino Víctor Castro y Castro y Don José Vicente Aguinaco Alemán.

Sin demérito de los ocho Ministros que a casi nueve años, participan en una nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siempre vigente, en esta ocasión debo hacer mención respecto de dos estimados Ministros: Don Juventino Víctor Castro y Castro y Don José Vicente Aguinaco Alemán, las cualidades de cada uno han sido reiteradas por muchas personas, en especial, en estos últimos días, con motivo de la conclusión del período para el que fueron designados como Ministros.

Estas cualidades no las reiteraré, pero las ratifico ampliamente, por coincidir, mi punto de vista, con los conceptos de encomio, que respecto de cada uno han sido expresados. Sin embargo, me permitiré mencionar dos hechos que me vinculan con ellos, pero, precisamente por la importancia que tienen, los hechos, en relación con ellos.

Al tomar posesión como Magistrado de Circuito, en el entonces Único Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito, con residencia en el Puerto de Veracruz, me fue mostrado por los Magistrados de ese Tribunal, el Salón de Sesiones y la Galería con la fotografía de cada uno de los Magistrados que habían laborado en ese Tribunal; entre ellos, la fotografía de José Vicente Aguinaco Alemán; fotografía que, por cierto, aún permanece en el Salón y que es muy significativa su permanencia por dos razones: la primera, porque la permanencia del Magistrado Aguinaco Alemán en ese

Tribunal, escasamente fue del seis al quince de febrero de mil novecientos setenta, escasamente, y la segunda razón: en virtud de que en esa época, el Magistrado Aguinaco Alemán había sido cambiado de adscripción, de Toluca, a Veracruz, a Guadalajara, a Villahermosa y optó por renunciar; cambios sucesivos como consecuencia de su independencia, su firme determinación de hacer prevalecer su criterio sin sometimiento a sus creencias, sin compromisos y en estricto apego a derecho.

Tales circunstancias me fueron hechas notar, las comprendí y posteriormente advertí con mayor claridad el sufrimiento por esos cambios, el valor de esa renuncia y el costo de la independencia de criterio. Otro hecho, consiste en que después de conocer y estudiar algunos de los libros del Ministerio Público del Autor Don Juventino Castro y Castro, consideré sus obras muy cerca de mí y de mi ocupación en razón de que me desempeñaba como Ministerio Público en el Fuero Común en el Estado de Guerrero, pero también me estimaba por razón natural, muy lejos del autor, grata sorpresa para mí, años después, al conocerle personalmente cuando se desempeñaba como servidor público de la Procuraduría General de la República y a la vez laboraba en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Los hechos nos ubicaron en una posición tal que teníamos propósitos comunes específicos en relación a las actividades propias de las Instituciones en las que prestábamos servicios, el autor de aquellos libros, al iniciar a laborar conjuntamente, tuvo la gentileza de recibirme, no como a alguien que tal vez podría ayudarlo, sino como a alguien con quien habría que trabajar conjuntamente, es decir, de igual a igual –muchas gracias-, en esa labor, logramos éxitos y tuvimos contratiempos, la serenidad que advertí en Don Juventino Castro y Castro, me hizo llegar a la convicción que ante las contradicciones, y más aún, ante los logros afortunados, es necesario en cada caso, darles la importancia que tiene cada uno, no minimizar

aquellos para justificarse, ni magnificar el triunfo para enorgullecerse, a cada caso debía dársele el justo valor, no más ni menos. Hechos similares conceptualmente se han repetido durante toda la vida de los Ministros Castro y Castro y Aguinaco Alemán, se advierte, en el transcurso de esta vida profesional, precisamente su profesionalidad, madurez, serenidad, prudencia, que nos lleva indefectiblemente a verlos con profunda admiración, por ellos, me siento afortunado al haber compartido durante nueve años esta integración en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por tal motivo, en este momento, no obstante haber sido educado bajo la cultura del respeto hacia nuestros mayores, con la familiaridad que siempre me han permitido, lo cual me halaga, les expreso. Muchas gracias Vicente, muchas gracias Juventino.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Olga Sánchez Cordero tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Muchas gracias señor Presidente. Compañeros Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, compañeros Consejeros de la Judicatura Federal, compañeros Magistrados del Tribunal Federal Electoral, Magistrados, Jueces de Distrito, distinguida concurrencia.

Para Don Vicente Aguinaco, hay una sola palabra, de mi parte, gracias, para el análisis de quien quiere estudiar el pensamiento y la obra de un Jurista, de un hombre cortado por la tijera del Derecho, de un hombre entregado a una de las más grandes pasiones del ser humano, quizá la única que más que eso es un deber, la justicia, la pedagogía de sus exposiciones, su valioso conocimiento histórico de las Instituciones Jurídicas que abordamos en cada caso, habrán de quedar como muestra y ejemplo para quienes continuaremos una labor que juntos comenzamos

y que juntos queremos terminar de consolidar, una Suprema Corte de Justicia de la Nación fuerte, independiente y autónoma. Señor Ministro, a la sombra de su fortaleza hemos crecido en muchos aspectos, al amparo de su bonhomía nos hemos refugiado muchos de nosotros, a la vera de su ejemplo, habremos de seguir trabajando por México buscando el tan anhelado ideal de justicia. Muchas gracias señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Juan Silva Meza tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Gracias señor Presidente.

Hoy la fecha del calendario, nos ha recordado de manera implacable que nada es para siempre y que la actual integración de este Órgano Colegiado no constituye una excepción a dicho axioma y que por tanto, como lo previera la Constitución, se deba dar un paso ahora al primer movimiento de renovación, -motivo-, la conclusión en su cargo de los señores Ministro: Don José Vicente Aguinaco Alemán y Don Juventino Víctor Castro y Castro, a partir del 30 de noviembre próximo, sí, pasado mañana, no hay plazo que no se cumpla y éste se está cumpliendo, los nuestros ojalá se cumplan.

Hasta ahora con atención hemos escuchado, se han refrendado, se han reiterado los altos triunfos profesionales de nuestros compañeros, su destacada trayectoria como Juristas, su brillante desempeño en las diversas áreas del Derecho como: Catedráticos, como Abogados postulantes, como Juzgadores, como Autores de obras jurídicas, virtudes y cualidades que a todos nos consta y por las que en más de una ocasión han recibido merecidos homenajes, muchos conocen y conocemos de los méritos de estos destacados Juristas, pero ¿cuántos saben además de su inmensa calidad humana, de la sencillez con la que se conducen y de la

forma digna, ejemplar --dijera-- en que ambos han sabido sobrellevar inclusive el lado difícil no sólo del trabajo, sino de la vida?, hablar de Don Vicente y Don Juventino, circunscribiendo nuestras palabras a su talento jurídico, a su honorabilidad, correría el riesgo de describirlos parcialmente, impediría tal vez que otros pudieran apreciar en plenitud su verdadera esencia y a la vez su valía plena.

En estos casi 9 años de convivencia diaria, hemos sido testigos en múltiples ocasiones de los atributos esenciales que en más de una ocasión han sido factores determinantes para ponderar situaciones y orientar la toma de decisiones; observarlos sentados ahí en sus sillones con esa serenidad de quien sabe perfectamente que para todo problema aún jurídico, por más complejo que sea, existe una solución, verlos a su vez, observar con atención las intervenciones a veces apasionadas de sus compañeros, para llegado el momento ofrecer con serenidad sus atinados juicios, apreciar como de manera mesurada orientaban una discusión generalmente por el camino correcto, serenidad y medida, justa dimensión a los problemas, característica común de nuestros amigos Aguinaco y Castro, serenidad y medida que en nada contravino en su gestión la firmeza de sus ideas y sí por el contrario esa serenidad y esa medida constituyeron su fuerza, su sello personal, su autoridad moral, la cultura de la prudencia, del respeto, de la buena educación en el trabajo o por el trabajo, o con motivo del trabajo, o fuera del trabajo que ambos han practicado en todo este tiempo, han conseguido nuestra admiración y respeto.

Debemos seguir la enseñanza de estos dos seres humanos, para quienes la culminación de una etapa de su vida profesional, sólo significará el comienzo de otra forma diferente de brindar sus experiencias . . .

Que la nostalgia y la tristeza no se confundan en esta ceremonia, que sean el júbilo y la dicha de haber tenido como compañeros a dos extraordinarios seres humanos: esposos, padres, abuelos, bisabuelo, buenos y generosos, prudentes y mesurados. Sintámonos orgullosos de la forma en que nuestros compañeros, cada uno en su estilo, cada uno en su forma, concluyen con su encomienda; con la seguridad, con la tranquilidad de haber dado siempre, lo mejor de sí. Esta creo yo, será la mejor manera de retribuir todo su esfuerzo, para construir y consolidar junto con nosotros, lo que hoy queremos que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para nuestro México.

¡Enhorabuena, Vicente! ¡Enhorabuena, Juventino! ¡Hasta pronto!

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN. Después de un audiovisual en el que se nos recordaron los extraordinarios antecedentes de los compañeros Ministros que estamos homenajeando, después de haber escuchado a siete compañeros que han enriquecido ampliamente ese audiovisual, parecería cómodo el expresar que poco hay que añadir; sin embargo, tengo la certeza de que ninguno de los presentes estaría de acuerdo, porque la riqueza de la personalidad de Vicente Aguinaco Alemán y de Juventino Castro y Castro, nos podría llevar a horas enteras para estar recordando sus grandes atributos.

Tengo la convicción de que dentro de la parábola evangélica, fueron ellos los que recibieron un gran número de talentos y como hoy se está demostrando los han ido multiplicando y lo seguirán haciendo.

Hablar del hombre, siempre resulta apasionante, muchas veces se recurre al sentido filosófico y se habla de ese hombre abstracto, que finalmente sólo se traduce en la realidad, en hombres concretos, con cualidades y defectos y probablemente es ahí donde aparecen algunos aspectos que

los filósofos no destacan; que la brillantez de los seres humanos se pone más de manifiesto, en razón precisamente de esa imperfección a la que Juan Díaz Romero hacía alusión. Porque los seres humanos somos siempre contrastantes, lo mismo tenemos momentos de felicidad, que momentos de tristeza; lo mismo tenemos éxitos que fracasos y podríamos seguir con estas situaciones encontradas. Y así ha sido la vida de Juventino y la vida de Vicente y eso es lo que pone de relieve todos los aspectos positivos que se han destacado; yo pienso, que si podemos poner un gran acento en esos aspectos positivos, es porque finalmente y de ello algo derivó de lo expuesto por Juan Silva Meza, porque tienen una estructura de seres humanos, que a través de la vida, por la influencia de sus padres y de sus educadores, se han forjado una estructura de valores que les permite proyectarse, no solamente en esos aspectos excepcionales de su vida a los que se ha hecho mucha referencia, sino en algo que quizá a la larga, sea lo más importante: “La grandeza en el acto rutinario de todos los días” En la relación con la esposa o con los hijos, en la relación con los colaboradores, en los consejos a los Secretarios de Estudio y Cuenta ¿Y por qué no? En los regaños, en las discusiones, en la defensa acalorada de su punto de vista, cuando surgen los debates.

Podríamos quizás utilizando la personalidad de Vicente y de Juventino, hacer una ejemplificación de los grandes valores humanos y tengo la seguridad de que quienes nos honren con su presencia, tengo la certeza de que todos los que hemos seguido este camino, desde el año de 1995, rápidamente daríamos muchos ejemplos que lo corroboraran. Su sentido de amistad, su audacia, su cooperación, su flexibilidad, su fortaleza, su generosidad, su humildad, su sentido de justicia, su laboriosidad, su lealtad, su sentido de obediencia cuando tienen que obedecer, sobre todo a la majestad de la Constitución, su optimismo, su orden, su sobriedad, su

sencillez, su sinceridad, su sociabilidad, tantos y tantos valores humanos, que, finalmente son los que permiten que hoy, muchas personas sólo hayan hecho una introducción de lo que finalmente podrá ser la historia de su vida.

Yo no solamente quiero agradecerles el que fui destinatario de esos atributos, sino agradecerles institucionalmente lo que han hecho por la Suprema Corte de Justicia: iniciar la nueva estructura de la Suprema Corte, en el año de mil novecientos noventa y cinco, traía consigo extraordinarios retos; y uno de esos retos era: llegar a este día en que quienes iniciamos la experiencia, pudiéramos estar homenajando a los que como ya alguien decía: “de manera fatal iban a concluir el periodo para el que fueron designados”.

Y bien sabemos que en el trabajo jurisdiccional, en el que se busca alcanzar la verdad unida a la justicia, no siempre hay armonía; y por más esfuerzos que se realizan, a veces la polémica lleva a separaciones y enfrentamientos; que las decisiones que a veces deben adoptarse en el plan político, en el plan administrativo, del que no está lejano el más Alto Tribunal de la República, pueden producir también heridas y lesiones; y que poder seguir caminando, implica indiscutiblemente el que esos valores a los que hice rápida referencia, estén presentes; y por ello, agradezco a Juventino, a Vicente, el que durante este tiempo, con la ayuda del Creador, nos estén permitiendo gozar de ese momento al que tendríamos que llegar; llegar al momento en el que los primeros que tenían que abandonarnos, lo hicieran, porque eso es ya un testimonio importante de una unidad no fácil de conseguir, porque precisamente como se ha dicho, somos seres humanos imperfectos, somos seres humanos con defectos; en fin, somos seres humanos que tenemos no solamente que hacer mucho para fortalecer esa unidad, sino tenemos que evitar también

muchas conductas que tienden a romperla, y en esto tenemos también que saber en muchas ocasiones, el saber incluso, saber pedir perdón o saber perdonar cuando ello es indispensable para que esa unidad siga caminando y siempre en la conducta de Vicente y de Juventino, tuvimos ese testimonio en diferentes sentidos: gratitud institucional por lo que ustedes han hecho.

Podríamos seguir hablando indefinidamente porque la riqueza de esas personalidades de Vicente y de Juventino, nos podría ir enriqueciendo el desarrollo de lo que son los seres humanos, hombres, en el caso, han tenido expresiones extraordinarias de grandeza en los campos en los que se han movido, pero sobre todo, pongo el acento en mi intervención, **HOMBRES QUE HAN TENIDO GRANDEZA EN TODOS LOS MOMENTOS DE SU VIDA, ESPECIALMENTE CUANDO HAN ESTADO EN RELACIÓN CON OTROS SERES HUMANOS.**

Mi reconocimiento, mi gratitud; y, desde luego –y con esto concluyo- mis deseos de acuerdo con mis convicciones, de que quizás yo sea más optimista que Don Juan Díaz Romero, porque yo pienso que sí vamos a alcanzar, quizás no una justicia que finalmente es propia de un hombre temporal e intrascendente, sino una caridad que es lo que finalmente nos permitirá por toda la eternidad estar felices y, que ésta será la culminación del camino que ustedes han llevado y, que seguramente todavía por muchos años continuarán en la misma línea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Juventino Castro.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Don Mariano Azuela Güitrón;

señora y señores Ministros de este Honorable Pleno; señora y señores Consejeros de la Judicatura Federal; señores Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; distinguida audiencia a esta sesión solemne.

Gran honor para este modesto jurista la llegada del momento en que el Máximo Tribunal de su país, de hecho, avala su retiro, lo eleva en su descenso. Gran honor, porque el llegar al fin de mi mandato mis compañeros Ministros se reúnen para desearnos éxitos en nuestras futuras actividades, a Don José Vicente Aguinaco Alemán y a mí.

Hasta el año de 1994, los Ministros se retiraban a medida en que cumplían los 70 años, o voluntariamente resolvían con antelación renunciar a su encargo. Me puede tener que mencionar los casos de Ministros muertos en pleno ejercicio de su cargo.

Como en 1995 el Pleno fue designado por el Senado de la República bajo un solo acuerdo, no era posible que se resolviera que a los 15 años todos nos retiráramos al mismo tiempo; con buen criterio, el Senado decidió escalar la finalización de los mandatos ministeriales, de manera que armónica y ordenadamente se fuera renovando el Pleno, como ahora se está cumplimentando.

Esta decisión, toda lógica, permitió un fenómeno que debo destacar. Por casi 9 años, desde 1995 hasta esta fecha, el Pleno funcionó sin cambios ni relevos; 11 Jueces Federales se mantuvieron unidos e integrados, se logró la certeza y la permanencia de los criterios jurisprudenciales en forma estable y continua para así madurar a un grupo que manejaría todos los cambios constitucionales a partir de febrero de 1995, y lograr para nuestro país una seguridad jurídica prolongada.

En esta forma es como hasta ahora se produce el primer relevo de 2 de los Ministros que integramos el grupo original, ante esta situación terminal, un amigo mío, con la mejor de las intenciones, me obsequió un ejemplar de “La Tregua”, libro de la autoría de Mario Benedetti, que en parte se refiere a la próxima jubilación del protagonista, de él transcribo, por sugestivos, estos sentimientos del Diario del personaje:

“Sólo me faltan 6 meses y 28 días para estar en condiciones de jubilarme. Debe hacer por lo menos 5 años que llevo este cómputo diario de mi saldo de trabajo, verdaderamente ¿preciso tanto el ocio?, yo me digo que no, que no es el ocio lo que preciso sino el derecho a trabajar en aquello que quiero, por ejemplo: El jardín, quizá es bueno como descanso activo para los domingos, para contrarrestar la vida sedentaria y también como secreta defensa contra mi futura y organizada artritis. Pero me temo que no podría aguantarlo diariamente. ¿La guitarra? creo que me gustaría, pero debe ser algo desolador empezar a estudiar solfeo a los 49 años, en mi caso sería a los 85, que yo me sienta todavía hoy, ingenuo e inmaduro, es decir, con sólo los defectos de la juventud y casi ninguna de sus virtudes, no significa que tenga el derecho de exhibir esa ingenuidad y esa inmadurez, de Benedetti recojo el rechazo a la ingenuidad que infortunadamente si es defecto permanente mío y el placer de trabajar en aquello que quiero, a la fecha ya he manifestado a mis compañeros Ministros, a mis familiares y a mis amigos, lo que verdaderamente quiero hacer. Esto es lo constructivo que me propongo hacer en el futuro y los señores Ministros mis compañeros ya conocen bien el proyecto ambicioso al que me refiero. Si continúan otorgándome su buena voluntad y su energía, juntos podríamos trabajar en la posibilidad también conjuntada de lograr una hazaña nacional en lo que al cambio de la cultura se refiere, por mi parte y como reflexión final de mi condición concreta, hago propicia la

oportunidad de encontrarme entre los que integramos el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1995, con motivo del acto generoso de nuestra despedida, para manifestar a este Alto Cuerpo, sentimientos de íntima reflexión personal, pero aclarando que no existe en mi alegría alguna al dejar a mis amigos Ministros, porque su cercanía y su amistad no sólo se las acepto sino que se las arrebato. Fue en el Senado de la República, donde en enero de 1995, tuve el alto honor, como también lo tuvieron ustedes señores Ministros, de dirigirme a la Cámara de Senadores, para en los términos de nuestra Constitución Política exponer un ideario constitucional básico como requisito necesario para dilucidar mis conceptos constitucionales y en caso de que estos fueran valiosos, aspirar a mi designación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lo hice con sinceridad republicana y recuerdo que fui escuchado con el mayor respeto y la mejor de las atenciones, por todos estos gratos recuerdos, mis agradecimientos a los señores Senadores, al menos aquellos que en ese entonces, si me escucharon con empatía. Ratifico ahora y aquí, los conceptos básicos constitucionales que en ese momento expuse y que ahora según parecer del actual Senado, ya no persigo o ya han dejado de ser valiosos o defendibles, ante el beneplácito otorgado por el Alto Cuerpo Legislativo de esas fechas, el primero de febrero del mismo año de 95, rendí mi protesta para desempeñarme como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, comprometiéndome a guardar y hacer guardar nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedó así desde entonces juramentada mi entrega personal a la sociedad mexicana, para involucrarme con todo mi ser en el desempeño de la Judicatura Federal de mi país, en su lucha infatigable por alcanzar para nuestra querida patria, la oxigenante justicia que ella espera y se merece. Pero sobre todo, para honrar y defender al Poder Judicial de la Federación y para vigilar que sus soberanas determinaciones, sean cabalmente obedecidas en los términos extremos

que ordena nuestra Constitución común, la destacada investidura de Ministro, que generosamente se me otorgó, rigió desde esa fecha de 1995, hasta llegar al 30 de noviembre del 2003, la fecha terminal finalmente se está cumpliendo inexorablemente a pesar de que la contemplaba tan lejana en 1995.

Falta la obligación moral de rendir cuentas ante el pueblo mexicano, por el prestigioso conducto de este Pleno de la Suprema Corte, del cual he sido disciplinado servidor y en donde he actuado como Ministro Decano, que ahora cedo a quien corresponde con sentimientos de gratitud y agradecimiento para mis compañeros Ministros.

He dicho **obligación moral de rendir cuentas al fin de mi encargo**. En efecto, lo debo hacer, no por exigencias de la ley, ni siquiera de nuestra tradición judicial, sino por simple conciencia de mis deberes patrios, lo cual me es aún más imperioso que un simple y mutable mandato legal.

Permítaseme para tal efecto exponer de lo que ocurrió en nuestro país en mil novecientos noventa y cinco, cuando entró en vigor la reforma de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que motivó indirectamente mi nombramiento en mil novecientos noventa y cinco.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cabeza visible y vigilante principal del Poder Judicial Federal, se le reforzó como Tribunal de Constitucionalidad, compuesto por once miembros. Digo reforzó porque esa alta calidad la ha tenido desde siempre y solamente hasta ahora parece cuestionarse. El Poder Renovador de la Constitución, en las Exposiciones de Motivos de numerosas reformas constitucionales, tampoco lo ha cuestionado, sino inclusive lo ha ratificado expresamente. Antes de esta reforma ya se encontraba legitimada la Suprema Corte como el Más Alto Tribunal de la República, así como el Supremo

Intérprete de la Constitución, pero como con tanta insistencia nos recuerdan Don Emilio Rabasa y Don Felipe Tena Ramírez, dos pilares irrepitibles de la constitucionalidad mexicana, el juicio de amparo, único control constitucional que tenía en sus orígenes la Suprema Corte como última instancia, sólo podía tener su máximo expresión cuando otorgara protección a los habitantes de nuestro país, no sólo a sus hijos ciudadanos, por la violación de sus garantías constitucionales. En principio, por tanto, toda la majestad y todos los magnos atributos de un tribunal constitucional, como los tiene la Suprema Corte Mexicana, estuvieron limitados desde mil ochocientos cuarenta y siete, para tan sólo dinamizarse cuando a petición de parte agraviada se examinare la violación o la omisión, por parte de cualquier clase de autoridades, a los derechos contenidos en los primeros veintinueve artículos de la Constitución.

En contraste, la afrenta, el incumplimiento, la desobediencia, o aun la burla de las disposiciones del resto de los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no contaban con una protección jurisdiccional y, lo que es más, no fueron elementalmente asegurados por alguna normativa legislativa, ejecutiva o judicial.

Se hizo un excelente intento, fallido según criterio jurisprudencial establecido desde mediados del siglo XIX, para obtener esas metas proteccionistas mediante una interpretación que aún sigue pareciéndome jurídica y acertada de lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 103 constitucional, que a diferencia de la fracción I, que establece el amparo por violación de garantías individuales, se refieren a la vulneración o restricción de la soberanía de los Estados federados, por actos de la Federación, o bien a la invasión de la esfera de la competencia de las autoridades federales por parte de las de los Estados.

Obviamente, de haberse aceptado entonces ese criterio, hubiere sido reconocido un amparo en donde no fueran los individuos los legitimados

para ejercitar la acción, sino entidades de orden público al reclamar la invasión de esferas jurisdiccionales, constitucionalmente mandadas. Si se hubiera aceptado este criterio de alta política judicial en 1857, desde esas fechas ya se hubieran legitimado las acciones de los Estados federados ante esta Suprema Corte, intentadas contra la Federación, o de ésta contra los Estados invasores; se habría así adelantado en siglo y medio, lo que apenas se logró, finalmente, en 1995, pero la jurisprudencia restringió el ejercicio de esas demandas, condicionándolo al señalamiento forzoso de una concreta garantía constitucional de un quejoso, que pudiere haber sido afectado con la invasión de soberanías federal o estatales. O sea, finalmente, sólo devino utilizable, la fracción I, del artículo 103, que precisa una violación de derechos personales y no así las correspondientes al resto de la estructura social y política de México, que son mandatos exigidos por las fracciones II y III, del mismo artículo, éstas últimas resultaron y aún resultan, prácticamente obsoletas.

Esta negativa a reconocer lo claramente dispuesto en la Constitución, obligaba forzosamente a una reforma de ella, como en efecto lo fue en 1994, la cual acreditada la posibilidad de ejercicio de otras acciones procesales constitucionales distintas de las que se habían hecho valer en el juicio de amparo, para que la Suprema Corte defendiera; ahora sí, a la totalidad del texto constitucional. Ya se sabe que éstas son las que autorizan la substanciación de las controversias constitucionales y de las acciones de inconstitucionalidad; resulta meramente circunstancial y penoso y sin posibilidades de que sean motivos de resalte especial en estas reflexiones generales, el que los Ministros en ejercicio en 1994, hubieren sido obligatoriamente jubilados. A todos ellos, envío mi solidaridad y mis más amplias consideraciones y respetos, por la alta calidad que siempre demostraron.

En todo esto, fundo la especial importancia de la reforma al artículo 105 constitucional, que concurrió con las antes narradas; por eso la Corte ahora sí se ha confirmado y conformado como un Tribunal de Constitucionalidad y por eso se equivocan rotundamente, los que aún a la fecha, pretenden y actúan con gran interés y segunda intención, para que se establezca otro Tribunal distinto, que de hecho enfrentaría y se colisionaría con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dotando, al exótico de competencias jurisdiccionales que ya están constitucionalmente otorgadas, reconocidas y plenamente ejercidas por la Suprema Corte de todos los tiempos.

Por otra parte, al remitirse al nuevo Instituto, el Consejo de la Judicatura Federal, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se permitió, que nuestro Tribunal de Constitucionalidad, dedicara todo su esfuerzo y todos sus empeños a las importantes responsabilidades jurisdiccionales de defensa de toda la Constitución; auxiliándolo el Consejo solamente en labores administrativas de capacitación y vigilancia, que antes de la reforma, eran de su exclusiva incumbencia.

Desde 1995, en que nace el Consejo de la Judicatura Federal, hasta llegar a este 2003, la carga de trabajo, que de cualquier manera ha soportado el Poder Judicial Federal, ha resultado enorme; el número de juicios de amparo planteados en ese lapso de casi nueve años, frente a lo que se le exigía hasta antes de 1995, fue sustancialmente notable, en consonancia con el aumento de la población del País y de las nuevas circunstancias conflictivas que produce el mencionado hacinamiento.

El Consejo de la Judicatura Federal, por lo tanto, ha tenido necesidad urgente, a partir de 1995 y hasta octubre del 2003, de nombrar 517 nuevos Jueces de Distrito y 358 Magistrados de Circuito.

Creando para ellos ciento ochenta nuevos Juzgados de Distrito, y ciento un Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito; por supuesto, no ha faltado la crítica severa a este respecto, se afirma que se ha incrementado el número de juzgadores con elementos improvisados que no garantizan la calidad de la justicia que debe impartir el Poder Judicial Federal.

Pero habrá que subrayar que las nuevas plazas se han llenado con nuestros Secretarios de Estudio y Cuenta; es decir de los Ministros de la Suprema Corte, o bien de los procedentes de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, previo riguroso y exhaustivo examen de oposición de todos ellos, implementados por el Consejo de la Judicatura Federal.

Para apreciar la solidez de la cantera de donde proceden estos nuevos juzgadores, preciso lo que el Senado supo perfectamente bien en su momento cuando llevó a cabo la designación de un nuevo Pleno en mil novecientos noventa y cinco. De los nuevos once Ministros de la Suprema Corte nombrados, nueve nos iniciamos en esas tareas como Secretarios de Estudio y Cuenta en alguna etapa de las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Yo lo fui orgullosamente de mil novecientos cuarenta y ocho a mil novecientos cincuenta y dos, cuando se me adscribió a la ponencia de Don Fernando de la Fuente con el apoyo de Don Teófilo Olea y Leyva, en este Alto recinto pronuncio los nombres de estos inmensos gigantes de la Justicia Mexicana con emoción y reverencia. Ellos aquí dejaron escuchar sus sabias palabras.

En mil novecientos noventa y seis se adscribió al Poder Judicial Federal el Tribunal Electoral. Así más que nunca, quedó integrado dicho poder con las ramas necesarias para velar por la Soberanía Nacional que en nuestro artículo 39 constitucional reconocen el pueblo logrando el irrestricto respeto a nuestra Constitución Política, digo de toda nuestra Constitución y no sólo de parte de ella; no dejo de tomar en cuenta que desde mil

novecientos diecisiete en el artículo 97 constitucional, la Suprema Corte de Justicia fue autorizada para investigar de oficio o a petición de órganos oficiales solamente hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual o que constituyan la violación del voto público, recuerdo así la intervención del Pleno en la matanza de “Aguas Blancas” en defensa de las garantías de los guerrerenses y de hecho de todos los habitantes del país, porque al resolverse ese asunto concreto que solamente tuvo el carácter de recomendación, se precisaron precedentes jurisprudenciales de la mayor trascendencia. No puede cuestionarse la importancia singular del artículo 97 constitucional. Es un medio adecuado para inducir un control de constitucionalidad de los actos del gobierno, cuando se violen gravemente las garantías constitucionales, o se ponga en predicamento todo un proceso electoral preciso.

El Poder Judicial Federal no puede ser intencionadamente confundido en su facultad investigadora con las Procuradurías de Justicia que se rigen por el artículo 21 constitucional.

Es así como con la Reforma y con la confirmación de Institutos creados desde mil novecientos diecisiete, se conjuntó en forma definitiva y definitiva los tres Poderes de la Unión. Nuevamente una gran lección para todos los mexicanos, ¡sólo bajo la Unión somos Patria!, ¡el posible enfrentamiento de los poderes públicos aterrizaría tan sólo en la disolución de ella!, tan sólo piénsese en dos acontecimientos torales de nuestra historia, cuando los pueblos indígenas se enfrentan entre sí, permitiendo con ello la conquista Española y cuando los mexicanos apenas independizados se dividieron en plena invasión del vecino del norte, propiciando la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio.

Confieso, no estar satisfecho con mi desempeño en la Suprema Corte, en casi nueve años de ejercicio ministerial, pude haber hecho más, debía

haberme exigido mucho más, la edad no era impedimento, por el contrario, me proporcionó experiencia, la cual debí haber trasladado en su integridad, en favor de los justiciables. Pero satisfactoriamente, tampoco puede afirmarse que incumplí el compromiso constitucional; apliqué la ley en justicia, como lo ordena el artículo 17, aunque no siempre se puede uno vanagloriar de ello. Hay quienes solo llegan hasta los límites estrictos de la ley misma, y habemos otros que nos ingeniamos para encontrar caminos extras, no siempre posibles de valorar y aplicar, no solo lo que literalmente está en la ley, sino lo que subyace en el núcleo de ella, su esencia humana, hay algunos que todavía creemos que existe una *ratio legis*, es decir, un espíritu de la ley, que ha de deducirse a la luz del verdadero y auténtico propósito del legislador, y que debe utilizarse solamente en el acto de la valoración procesal, que es el presupuesto de una sentencia judicial. Para ello, podemos valernos de un elemento que está en el núcleo de la norma jurídica, la “*ratio legis*”. Ésta integra con la ley, el arte judicial de interpretar la norma jurídica, en estricta justicia constitucional para su destinatario, pero sin sacrificar a la sociedad, a favor de la cual se dicta la norma general, lo cual no excluye, sino que requiere del juez que debe precisamente interpretar a la ley, antes de aplicarla al caso concreto. Al fin del camino, y como evaluación sumaria, afortunadamente contemplo a un Poder Judicial Federal, fuerte y prestigiado, de él emana mi fortaleza y espero derive mi prestigio. Voy a hacer el retiro final, satisfecho y agradecido, ojalá, haya aprovechado mi excepcional oportunidad en forma óptima, no mina mi entusiasmo ni mi satisfacción, el no haber sido testigo de la justa obtención de los mejores logros que esta integración de la Suprema Corte, se fijó para concluirlos dentro de su primera década. Los menciono aquí, para que no se vuelvan a olvidar por el pueblo y por sus autoridades. Éstas son: examinar con alteza, la actualizada y moderna Ley de Amparo, que nació de su seno, y se ignoró con soberbia, otorgar a la Suprema Corte, la facultad de

iniciativa, exclusivamente para proponer las leyes de su ramo, lograr el reconocimiento en texto constitucional, de un presupuesto mínimo fijo, y así asegurar su soberanía y su total autonomía económica. Conjuntar en el Poder Judicial Federal a todos los Tribunales Administrativos de Justicia del país, convencer a los poderes públicos sobre la necesidad de aprobar una Gran Reforma Procesal del Derecho en México, reconociendo y estableciendo el juicio o proceso oral, que exitosamente ya se ha decretado de muchos otros países, o cualquier otro tipo de juicios rápidos, para lograr con ellos, justicia pronta, completa e imparcial. Y, finalmente, la reforma del amparo directo en materia de legalidad para lograr el respeto total por parte de la Federación, a la soberanía jurisdiccional de los Poderes Judiciales de los Estados federados. Hay, sin embargo, otras cuestiones de la mayor importancia, derivadas de las anteriormente enunciadas, concernientes a la debida impartición de justicia, y que aquí, simplemente dejo esbozadas en referencia a esa dicotomía, que para mí se ha convertido en obsesión, en el sentido de pretender que las controversias litigiosas, se resuelvan, aplicando estrictamente la ley, pero interpretada ésta en justicia, y bajo otros valores fundamentales, ya ordenados en la Constitución. He intentado en los últimos años de mi gestión en la Suprema Corte, determinar y sugerir, una exégesis humanista, para proponer se atribuya a los Tribunales Judiciales, una facultad similar y concomitante, con la que inspiró la creación de la suplencia de la queja en la Constitución que sustituyó a la de 1857.

Instituto que ha sido tan fructífero para la impartición de justicia y para la vida jurídica del país y los derechos humanos de sus habitantes; ahora y en esta plática final me atrevo a proponer la introducción de un quinto párrafo al artículo 14 constitucional, en los siguientes términos: “En los juicios de todo orden, la sentencia definitiva deberá ajustarse al texto de la ley aplicable tal y como se ordena en los dos últimos párrafos

precedentes, pero cuando no se cause perjuicio a otra persona el sentenciador deberá aplicar al caso en adición los principios de justicia, equidad e igualdad que se reconocen en esta Constitución”; si esta sugerencia o una similar recibiera el apoyo del Poder Renovador de la Constitución, en mi concepto, ello implicaría modificación del segundo párrafo del artículo 17 constitucional, el cual quedaría redactado en estos o similares términos: “Toda persona podrá exigir que se le discernan y reconozcan sus derechos por los tribunales competentes bajo los plazos y en términos de justicia, equidad e igualdad que reconoce esta Constitución, los cuales deberán precisarse y regularse en las leyes que de ella emanen, emitiendo los tribunales sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito y, por tanto, tales tribunales funcionarán con apoyo en un presupuesto que permita su independencia de decisión y su autonomía económica. “Ojalá no se desprecien como hasta ahora se ha hecho las recomendaciones que se formularán próximamente con motivo de la nueva Convocatoria de la Suprema Corte, esa que realizará con motivo de la celebración de una Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de impartición de justicia en el Estado Mexicano. Un nuevo desprecio a estos propósitos claramente precisados, sería sumamente indicativo del poco valimiento que se otorga al Poder Judicial Federal Mexicano por sus homólogos federales; ello no me desanima, creo que la aceptación es sólo cuestión de tiempo, el único inconveniente es que, precisamente el tiempo es con lo que personalmente ya no puedo contar.

Señores Ministros de la Integración de 1995. Creo de mi deber, ahora que concluyó con mis funciones de Ministro de la Suprema Corte, reiterar en este Pleno lo que con toda insistencia he manifestado en muy diversas e intencionadas formas. Quiero agradecer a la sociedad de mi país todos los favores que me ha hecho y, por ello, me entrego desde ahora y hasta

el resto de mis días a promover un proyecto bien conocido por ustedes, en el cual intento luchar exitosamente por la superación de nuestro país, sobre la base de transformar a nuestra cultura mestiza actual, no totalmente acabada, para que logremos la esperada excelencia del mexicano contemporáneo. Sólo con la conjunción de gobernantes y gobernados, mexicanos de todas clases sociales pero contando con el requisito de amar intensamente a México, podríamos poner las bases de un Gran Pacto Nacional para obtener el cambio de la cultura mexicana. Me parece importante mencionarlo y esto se magnifica por el hecho de hacerlo aquí, en este Recinto de la Suprema Corte de Justicia de mi país y ante sus más altos dignatarios, porque me he señalado un destino final del cual ya no abdicaré jamás. Ustedes, gentilmente han manifestado su complacencia con mi proyecto y su deseo de cooperar para obtener los altos designios que persigue. Amigos Ministros:

Estoy en la más Alta Tribunal del Poder Judicial de la Federación. Estoy cierto de que no volveré a ocuparla. Porto por última vez, en público, la toga de Ministro que con tanto orgullo he llevado por muchos años. Precisamente por ello, y porque estoy consciente de ello, quiero que mis palabras finales en este Recinto, en este acto y en esta tribuna sean los siguientes: **“NADA HE HECHO, NADA HUBIERA PODIDO HACER, SIN EL APOYO Y LA INSPIRACIÓN DE UNA GRAN DAMA, MI COMPAÑERA DE TODA UNA VIDA, DOÑA MARÍA CRISTINA SERIÑANA, POR SU PROPIA VOLUNTAD DE CASTRO”**.

Muchas gracias.

(APLAUSOS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se concede el uso de la palabra, al señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor ministro Presidente,
Don Mariano Azuela Güitrón.

Señora Ministra Doña Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García
Villegas.

Señores Ministros:

Don Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Don Juventino V. Castro y Castro.

Don Juan Díaz Romero.

Don José de Jesús Gudiño Pelayo.

Don Guillermo Ortiz Mayagoitia.

Don Humberto Román Palacios; y

Don Juan N. Silva Meza.

Señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

Señores Funcionarios de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Señores y señoras que nos distinguen con su asistencia.

Hoy es día de otear el horizonte del tiempo, bajo la serenidad del espíritu, ajeno ya a las borrascas que en algún momento nos cimbraron hasta el último hueso, bueno, descendamos ya del bajel y con los pies en tierra firme, comencemos el relato sucinto de los acontecimientos que inspiran este acto.

Al terminar labores de este Alto Tribunal, en diciembre de 1951, el señor Licenciado, Don Salvador Urbina, que era su Presidente, aludió a una circunstancia que entonces ya era del dominio público, o sea el grave problema del rezago de Juicios de Amparo Directo en Materia Civil, que hizo necesaria la creación de una Sala Auxiliar, dedicada exclusivamente

a resolver los Amparos Directos, dormidos en los anaqueles, por largos años.

El 19 de febrero del referido año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Decretos de Reformas a la Constitución Federal, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley de Amparo, que entraron en vigor a los 90 días siguientes, o sea el 20 de mayo, según cómputo realizado por el Honorable Pleno de esta Suprema Corte, el día 27 del mencionado febrero; sin embargo, y en razón de que el receso de este Alto Tribunal, ocurriría durante la segunda quincena de mayo, se acordó que la Sala Auxiliar se instalaría el día 10. de junio siguiente, y posteriormente el día 5 de junio, dispuso que la nueva Sala, conocería de los Amparos Directos, promovidos hasta el 19 de febrero de 1951, inclusive, cuya suma ascendía entonces, a la cifra de 11,936.

Como dato curioso, vale recordar que el presupuesto asignado al Poder Judicial de la Federación, para 1951, fue de: \$16.146,000.00, que reportaba un aumento de \$5.875,000.00, con relación al presupuesto de 1950, y de \$12.486,00.00, en comparación con el presupuesto de 1941, que fue de \$3.660,000.00.

El 6 de marzo de 1951, fueron solemnemente recibidos en Sesión Pública, los señores Ministros Supernumerarios que integrarían la Sala Auxiliar, a saber: Don Mariano Azuela Rivera, Don Gabriel García Rojas, Don Angel González de la Vega, Don Rafael Matos Escobedo, y Don Felipe Tena Ramírez, enunciados en riguroso orden alfabético de sus apellidos, llevaron a cabo los Señores Ministros, acabados de citar, los trabajos preliminares para comenzar sus funciones, el día 1º. de junio del mismo año, 1951.

A mediados de marzo recibí un telefonema de mi respetado Maestro de Derecho Constitucional Don Felipe Tena Ramírez, que en paz descanse,

invitándome a tener una plática en su despacho, invitación que desde luego acepté y en el curso de la charla, me puso al tanto, de que el señor Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones que entonces le concedía la Constitución Federal de la República, lo había nombrado Ministro Supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, para integrar la nueva Sala Auxiliar, y que el Senado de la República, había ratificado ya su nombramiento; acto seguido me preguntó si yo desearía colaborar con él, en el puesto de Secretario de Estudio y Cuenta, y como Sus Señorías ya lo suponen, sin ninguna vacilación mi respuesta fue afirmativa, corrieron los trámites de rigor y tal y como lo había dispuesto el Honorable Pleno de este Alto Tribunal, la Sala Auxiliar se instaló y comenzó su funcionamiento el día primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, no quiero ser prolijo en la narración cronológica de mi carrera en la Judicatura, y en el ejercicio libre de la profesión de abogado, solo señalaré con relación a la primera, que desempeñé el cargo de Juez de Distrito en Mérida Yucatán, Aguascalientes, Puebla y México, Distrito Federal, donde fui Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, y como Magistrado de Circuito, en los Tribunales Colegiados de Toluca, cuyo Circuito me tocó inaugurar; Veracruz, Guadalajara y Villahermosa, en esta última adscripción renuncié a finales de mil novecientos setenta y tres; tocante al libre ejercicio de la profesión de abogado, lo llevé a cabo desde mil novecientos setenta y cuatro, hasta la víspera del día en que fui designado Ministro de esta Suprema Corte de Justicia, a finales de enero de mil novecientos noventa y cinco, no haré mención de la obra jurisdiccional de este Alto Tribunal, durante la Novena Época, porque corresponde su desarrollo a otros señores Ministros, en momento y circunstancias diferentes a este acto; sin embargo, hay un tema que hoy día se haya en pleno desenvolvimiento con repercusiones jurídico políticas en toda la República, a saber la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano,

que ha sido convocada por este Alto Tribunal, y preocupa a todas las esferas del Poder Público en nuestra República.

La particularidad se ha introducido para que dicha consulta abarque una reforma integral y coherente y esto me ha hecho cavilar sobre la asequibilidad de una solución que sea compatible con el sistema federal, que preconizan los artículos 40, 41, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por asociación de ideas, me viene a la memoria la problemática surgida entre los científicos para llegar a una teoría final, que precise los conceptos fundamentales acerca del espacio, del tiempo y la materia.

Albert Einstein, buscó incesantemente lo que llamaría una teoría unificada capaz de describir las fuerzas de la naturaleza, dentro de un marco único, coherente y que lo abarcara todo, impulsado por la creencia en la idea de que una comprensión más profunda del Universo, pondría de manifiesto una auténtica maravilla, la sencillez y enorme poder de los principios en que se basa para explicar los fundamentos y el fundamento del Universo, con una claridad tal que nos permitiera contemplar con asombro su belleza y elegancia absoluta. Einstein, no consiguió hacer realidad su sueño, pues no fueron suficientes sus desarrollos fisicomatemáticos, sobre la Teoría de la Relatividad General, que proporcionara marco teórico para la comprensión del Universo, a una escala máxima, estrellas, galaxias, cúmulos o clusters de galaxias y aun más allá hasta la inmensa expansión del Universo, al lado de esta Teoría General de Einstein, surgieron los postulados de la mecánica cuántica, que ofrecen una teoría acerca del Universo a escalas mínimas como las moléculas, los átomos y hasta las partículas subatómicas, tales como son los núcleos, los electrones, los protones, los neutrinos, los quarks, etc. Sin embargo, a pesar de que ambas teorías representan descomunales avances de la física y de las matemáticas durante los últimos cien años, los estudiosos encuentran

que la relatividad general y la mecánica cuántica, no pueden ser ambas ciertas a la vez, pues afirman los científicos que son mutuamente incompatibles, esta hostilidad o antagonismo entre ambas teorías, clama por una integración y en este escenario surge la teoría de las supercuerdas, o simplemente la teoría de las cuerdas, cuyos sostenedores arguyen que aporta un marco único capaz de explicar todas las fuerzas del Universo y de toda la materia.

Retornando ahora a la finalidad que persigue la mencionada consulta sobre la impartición de justicia coherente y completa en el Estado Mexicano, nos topamos con que la estructura política del estado mexicano, descansa actualmente en dos principios torales, la soberanía de los Estado Federados que ceden una porción explícita a la Federación expresamente detallada en la Carta Fundamental, pero retienen el resto de sus atribuciones, o sea, se reservan una competencia residual, artículos 40, 41, 116 y 124 constitucionales; de tal suerte, que a primera vista resultan antagónicos los propósitos de integridad y coherencia que pretende la multicitada consulta considerado como un todo, y es en esta coyuntura donde encuentra explicación el tangencial esbozo que hice acerca de las teorías físico matemáticas sobre el Universo, pues observo de primer intento, que una reforma integral y coherente en todas sus partes, conlleva a la pérdida o decremento de la soberanía de cada estado para organizar su propio sistema de impartición de justicia dentro de las reglas y limitaciones previstas en los artículos 41, 116 y 117 constitucionales; ¡Claro!, que este escollo lo resolvería una reforma constitucional, pero esto implicaría necesariamente, nueva merma a la soberanía de los estados que se orientaría hacia un estado mexicano centralista, lo que políticamente ofrece serios obstáculos con punzantes aristas, en esta tesitura, no queda otro camino que buscar una “supercuerda jurídica” que resuelva el antagonismo apuntado.

Me he preguntado muchas veces, qué acontecimiento o qué motivo fue el impulsor de mi voluntad para inclinarme sin vacilación a emprender el estudio de las disciplinas jurídicas; después de mucho rebuscar en los vericuetos de mi memoria, me llegó el chispazo de un episodio histórico que en la Preparatoria leí y que comúnmente se conoce con el nombre de Enrique en Canosa, alude a la pugna surgida en Enrique IV Emperador de Alemania y el Papa Gregorio VII, Hildebrando, por los años mil setenta y cinco a mil ochenta y cinco de nuestra Era. No es el caso de describir detalles de ese enfrentamiento, pues basta apuntar que menudearon las excomuniones, los arrepentimientos, las acciones de guerra, tratos no cumplidos, etcétera; pero el punto que nos interesa estriba en ese viaje de Enrique IV al Castillo de Canosa en la Toscana, para pedirle perdón al Papa y que le levantara la excomunión que le había decretado, al cabo de tres días afuera del castillo haciendo penitencia, el Papa recibió al Emperador, lo perdonó y le levantó la excomunión. Enrique IV volvió a sus andadas, desconoció las promesas hechas, se alió con otros príncipes y le hizo la guerra al Pontífice, quien salió huyendo de Roma y se refugió en Salerno, donde falleció el veinticinco de mayo de mil ochenta y cinco, y en su lecho de muerte, dijo la siguiente frase: "Dilexi justitiam et odi iniquitatem, propterea morior in exilio", "amé la justicia y odie la iniquidad, por eso muero en el destierro". Esta es la frase que me hizo vibrar y me señaló el camino y llegado el tiempo de mi tiempo, puedo acercarme a ese proloquio y decir que también aborrezco la iniquidad y por eso reasumí la toga de la justicia. Señores Ministros, Feci quot potui, faciant meliora potentes. Hice lo que pude, que mejores cosas hagan los que puedan.

Muchas gracias por su atención y paciencia; y como manifesté ayer en el informe rendido ante la Segunda Sala, no les digo adiós, sino hasta pronto.

Muchas Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Como de alguna manera los seres humanos, como seres sensibles queremos dejar alguna constancia tangible de estos acontecimientos de mayor valor espiritual, el Pleno de la Corte ha tomado distintas decisiones: Una de ellas le pediría al señor Secretario, nos hiciera favor de anunciarla.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con el propósito de promover y otorgar incentivos al conocimiento y difusión de temas relacionados con el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acordó la celebración del Concurso Nacional, para la obtención de los premios “José Vicente Aguinaco Alemán” a la mejor Tesis de Licenciatura en Derecho y “Juventino V. Castro y Castro”, a la mejor Tesis de Doctorado en Derecho. Oportunamente se darán a conocer, la convocatoria respectiva y las bases correspondientes, para que los egresados, estudiantes e investigadores de niveles de licenciatura y doctorado puedan participar con temáticas vinculadas con la administración de justicia.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: A continuación el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, hará entrega a los señores Ministros Juventino V. Castro y Castro y José Vicente Aguinaco Alemán, de reconocimientos y medallas conmemorativas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Habiéndose agotado todos los puntos de esta Sesión Solemne, agradeciendo nuevamente la asistencia a todos los presentes, se levanta.